

CALL FOR APPLICATIONS – SEARCH FOR EXPERTS

Referencias de publicación: [16-16/MEX/4/2](#)

Título de la Acción: Apoyo a las capacidades institucionales del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en México (SIPINNA)

Contraseña y país socio: [SOCIEUX+ 2016-16 México](#)

Institución socia: Secretaria Ejecutiva del SIPINNA

Actividad 4 – Diseño de un modelo de círculos de comparación y mejora

- **Fecha de implementación:** [febrero del 2019](#)

Coordinador responsable: Gian Luca PORTACOLONE (Protección Social)

Experto técnico responsable: Xavier COYER (Protección Social)

Fecha de Publicación: 05/12/2018

Fecha límite de presentación de solicitudes: [20/02/2019](#)

Partnership led by:

ACERCA DE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) promueve y mantiene el diálogo sobre la protección social y las políticas de empleo inclusivas con un número cada vez mayor de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado en la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "*Propuesta para un nuevo Consenso Europeo sobre el Desarrollo Nuestro Mundo, nuestra Dignidad, nuestro Futuro*". Un número significativo de actividades de cooperación en diferentes países relacionadas con estos campos se financian con instrumentos geográficos o temáticos. Sin embargo, se ha observado una brecha en la cooperación de la UE con terceros países con respecto a la prestación de apoyo a corto plazo y a la cooperación entre iguales para promover el desarrollo de la protección social.

SOCIEUX+ es una instalación de asistencia técnica establecida y cofinanciada por la UE (a través de la Dirección de Desarrollo y Cooperación de la CE - *EuropeAid*), Francia, España y Bélgica y ejecutado por una asociación compuesta por cuatro socios: *Expertise France*, líder de la asociación de implantación, de la *Fundación Internacional y para la Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas* (FIIAPP), de la *Cooperación Belga Internacional en Protección Social* (BELINCOSOC) y de la *Cooperación Técnica de Bélgica* (BTC).

Su objetivo general es ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y sistemas de protección social inclusivos en los países socios. El objetivo específico consiste en aumentar la capacidad de los países asociados para diseñar, gestionar y supervisar mejor las estrategias de empleo inclusivas, eficaces y sostenibles y los sistemas de protección social mediante la asistencia técnica a corto plazo y el desarrollo de conocimientos.

SOCIEUX+ apoya los esfuerzos de los países socios de la UE en la reforma, el desarrollo y la ampliación de sus sistemas de protección social y el fortalecimiento de las políticas laborales y de empleo. El objetivo de la Facilidad es mejorar la capacidad de los países asociados para diseñar, gestionar y supervisar mejor las estrategias de empleo inclusivas, eficaces y sostenibles y los sistemas de protección social a través de la asistencia técnica a corto plazo y el desarrollo del conocimiento. SOCIEUX +:

- Reconoce el impacto de la protección social y el empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad;
- Apoya los esfuerzos de los gobiernos asociados en la promoción de sistemas sociales y de protección social inclusivos y sostenibles;
- Complementa los esfuerzos realizados a través de otras iniciativas de la Unión Europea.

SOCIEUX+ facilita rápidamente la experiencia europea con costes de transacción mínimos para las instituciones asociadas. Se basa en la experiencia de los organismos públicos o mandatarios, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil de los Estados miembros de la UE y de los organismos especializados internacionales. También puede apoyar la cooperación Sur-Sur y triangular mediante la movilización de profesionales de los países asociados.

SOCIEUX+ está en funcionamiento desde septiembre de 2016. La Facilidad es una ampliación de SOCIEUX - Protección Social de la Unión Europea Experiencia en Cooperación al Desarrollo -, que se estableció en 2013 y se incorporó progresivamente

1. DESCRIPCION DE LA ACCION

En materia de derechos de la infancia y adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención universal sobre los Derechos del Niño (CDN), y desde entonces llevó a cabo reformas constitucionales que le han permitido de adecuar su legislación interna.

México también ha realizado progresos significativos en cuanto a disminuir la mortalidad infantil, ampliar coberturas de educación básica y brindar mayores niveles de protección social a los niños y sus familias. Sin embargo, la pobreza y la exclusión quedan afectando de manera desproporcionada a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Así que el desafío de construir una respuesta integral y estratégica a la infancia se queda como una prioridad nacional, y tiene que pasar por la solución de retos específicos: >una revisión exhaustiva de la legislación interna para que se tenga un marco legal compatible con la CDN; >una institucionalidad que involucre a los tres niveles de gobierno y a los tres poderes del Estado, en diálogo con la sociedad civil y en correspondencia con el carácter multidimensional de los temas de infancia; >una asignación presupuestaria suficiente, oportuna y equitativa de los recursos destinados a políticas y programas cuyos destinatarios sean los NNA; >una base de conocimientos e información en materia de derechos de la infancia que cuente con datos actualizados, desagregados y de calidad para servir de evidencia en el diseño de políticas y programas; y, >una estrategia de fortalecimiento institucional de capacidades en enfoque de derechos de la infancia.

El SIPINNA es el máximo órgano de decisión política en materia de garantía de Derechos de los NNA. Su estrategia se conforma a cuatro ejes rectores: 1) Articulación política: garantizar que todas las decisiones jurídicas, sociales, gubernamentales y de política pública, procuren el máximo bienestar general, desarrollo integral y vida digna de los NNA; 2) Factibilidad: el máximo esfuerzo de los actores del Sistema para lograr la suficiencia de recursos financieros, humanos, tangibles e intangibles, que garanticen el interés superior de la niñez ; 3) Gestión de información: es el proceso de recopilación, organización, administración, análisis de información y datos, investigaciones y estudios, que soporte decisiones ; 4) Transversalidad del enfoque: un nuevo modelo de conocimiento que considera las necesidades materiales básicas, espirituales, afectivas, educacionales, sociales y de cualquier otra naturaleza que procuren el máximo bienestar general, desarrollo integral y vida digna de la niñez y adolescencias.

1.1 Objetivo general

Fortalecer el marco institucional de protección y de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México, creado por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

1.2 Objetivo específico

Lograr una efectiva articulación y coordinación interinstitucional en las acciones realizadas por los tres órdenes de gobierno (nacional, estatal y municipal) para el cumplimiento de la LGDNNA.

Determinar un modelo de funcionamiento sistémico del SIPINNA que concrete el rol y las funciones que debe desarrollar la Secretaría Ejecutiva para cumplir el mandato de coordinación operativa del Sistema que establece la LGDNNA.

1.3 Resultados esperados

Una estrategia de relación entre la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA y la Administración Federal, las Entidades Federativas y los Organismos y poderes públicos (incluyendo el Poder Judicial y Legislativo) para una coordinación política y operativa efectiva del SIPINNA es elaborada.

Un modelo de círculos de comparación y mejora (que involucra les SE nacional y de entidades federativas, y que sea abierto a otros actores) es desarrollado en vista del fortalecimiento del Sistema mediante la comparación e identificación de buenas prácticas.

2. MISION DEL EXPERTO

Numero de expertos movilizados y volumen de trabajo

- SOCIEUX+ movilizará a 2 expertos
- 20 días de trabajo para cada uno

Metodología

Uno de los elementos que la Ley General impulsó fue la creación de un sistema nacional de información que permita el monitoreo de los impactos de la aplicación de la Ley. En el proceso de implementación de la Ley se generan también indicadores sobre este grado de implementación y la diversidad de actores provoca, a su vez, multitud de experiencias diversas a la par que, especialmente en las entidades federativas y municipales, una cierta sensación de soledad y debilidad puesto que los equipos suelen ser reducidos.

Reforzar las capacidades del Sistema pasa por reforzar las capacidades de las Secretarías Ejecutivas y generar cooperación entre ellas puede contribuir a mejorar dichas capacidades.

Los círculos de comparación y mejora aúnan dos elementos: el uso de los resultados de los indicadores para identificar las oportunidades de mejora y convertirlos en propuestas operativas y la comparación de dichos resultados para buscar buenas prácticas que permitan el intercambio, el aprendizaje y la mejora.

Esta metodología permite ser aplicada en distintos ámbitos y se plantea como una herramienta para operativizar las comisiones y grupos de trabajo, especialmente cuando se trata de evaluar los impactos.

Es necesario que los expertos interactúen con distintas Secretarías Ejecutivas y con las Áreas de la Secretaría Ejecutiva nacional responsables de la implantación territorial y del sistema de información con la finalidad identificar una batería de indicadores clave (mínimos comunes para todos los actores), así como la metodología y técnica de recogida; también deben aportar conocimientos y propuestas para compartir dichos resultados, para elaborar criterios de identificación de buenas prácticas y para diseñar planes de mejora. Según el tema que se decida priorizar puede ser necesaria la interrelación con otros actores.

La actividad se centrará en desarrollar el modelo y en formar a las personas que deberán implementarlo mediante talleres prácticos.

Tareas

Las tareas mínimas que se esperan de los expertos incluirán:

- Análisis documental sobre el sistema nacional de información.
- Visita a la Secretaría Ejecutiva y sesiones de trabajo con las Áreas encargadas de la dinamización y coordinación operativa del Sistema, así como con secretarías ejecutivas locales.
- Definición de una propuesta metodológica para implementar una experiencia de círculo de comparación y mejora.
- Realizar talleres prácticos con la metodología de círculos de comparación y mejora como formación a los profesionales que deben implementarlos.

Entregables

Entregables intermedios (to be transmitted to SOCIEUX+ FMT at least three working days ahead of the activity)

- *Nota metodológica (máx. 3 pág.), detallando el enfoque del trabajo, instrumentos y métodos que se emplearán y análisis de riesgos.*
- *Agenda detallada (máx. 2 pág.), detallando las entrevistas y las sesiones de trabajo previstas y las personas participantes*

Entregables Finales (to be transmitted to SOCIEUX+ FMT no later than ten days after the activity's completion):

- *D3: Modelo de círculos de comparación y mejora para las Secretarías Ejecutivas (nacional y locales) y otros actores que permita identificar buenas prácticas y operativizar los resultados de los indicadores. El informe tiene que identificar los actores participantes necesarios al despliegue de la metodología, y ser organizado como un manual práctico para la puesta en marcha autónoma del proceso de comparación y de mejora.*

NB: El Experto Principal es responsable de la preparación general y transmisión de los resultados de la actividad, en cooperación con el resto del equipo de expertos.

3. PERFIL DEL EXPERTO

Experto nº2:

Área de expertise: *planificación estratégica, diseño e implementación de políticas públicas, diseño de indicadores y relación con sistemas de información, planificación y gestión en las administraciones públicas, elaboración e implementación de planes de mejora, administración pública.*

Requisitos (esenciales/requeridos):

- *Educación universitaria y/o de post-grado en ciencias sociales y de la administración*
- *Al menos 10 años de experiencia específica en planificación y evaluación de políticas sociales;*
- *Experiencia profesional específica en administración pública;*
- *Dominio del idioma castellano, oral y escrito;*
- *Experiencia en coordinación y dinamización de grupos de trabajo;*
- *Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios.*

Requisitos Adicionales (ventajosos para la selección):

- *Experiencia previa en América Latina*
- *Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo.*

4. SOLICITUD

Presentación de solicitud

Los expertos interesados tienen que presentar su solicitud al pulsar el siguiente enlace <https://pmt.socieux.eu>. El proceso de solicitud es simple:

1. El experto crea su cuenta SOCIEUX+ si todavía no tiene uno ("create an account"). El perfil del experto tiene que ser completo para poder tener acceso a todas las convocatorias de candidaturas (como mínimo se tiene que rellenar los campos por los cuales está indicado un asterisco).
2. En su cuenta, el experto busca la misión **16-16/MEX/4/2** en la pestaña "Call for Experts" y basta hacer clic en "Apply" para presentar su solicitud.

5. PROCESO DE SELECCION

Los funcionarios públicos y empleados del sector público (activos o jubilados) serán preferidos para esta misión. No obstante, se les alienta a los consultores privados a presentar solicitudes.

No se considerarán a las solicitudes incompletas. Sólo serán contactados los candidatos seleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono u otros medios de comunicación.

Los funcionarios públicos contratados y empleados del sector público (activos o jubilados) tienen derecho a las prestaciones fijas estándar de 250 euros por día de trabajo. Los honorarios de los consultores privados se negociarán en función del número de años de experiencia pertinente del solicitante seleccionado.

6. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La actividad y misión propuestas están sujetas a la revisión y aprobación final del Comité de Aseguramiento de Calidad SOCIEUX +. La confirmación de las fechas de las misiones y la contratación de los expertos sólo podrán ser formalizadas después de la aprobación formal de este Comité.

Se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados y se les pedirá que proporcionen el contacto del empleador o prueba de su capacidad para ser contratados directamente bajo su condición de funcionario público o empleado público.